ACTA Nº 011/10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/09

Servicio de Acceso a Internet Full a través de Modem Inalámbrico para el IPS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 72/09 convocada para la **"Servicios de Acceso a Internet Full a través de Modem Inalámbrico para el IPS".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Rosi Ani Vera** y la **Esc. Lucía Mongelos** representantes de la Dirección Jurídica del Instituto, **la Lic. Lydia Valeria Florentin Ortega** representante de la Dirección de Informática y la **Lic. Susana Ríos** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. **NUCLEO**
2. **TELECEL S.A.**
3. CLARO PARAGUAY

Seguidamente, siendo las **11:00 horas**, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura de monto de las ofertas como sigue:

1. **AMX PARAGUAY S.A.:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 15.660.000.- (GUARANIES Quince millones seiscientos sesenta mil-)** IVA incluido.

2. **TELECEL S.A.:** Oferta según planilla de precios por un monto de **Gs. 2.610.000.- (GUARANIES Dos millones seiscientos mil-)** IVA incluido.

El oferente presenta Constancia N° 1052852 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

Se deja constancia que el Consejo de Administración del I.P.S. máxima autoridad de la entidad convocante, se reserva el derecho de adjudicar o no la presente contratación, atendiendo a que no se ha contado con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (a pesar de haber agotado todas las instancias para lograr dicho cometido) de conformidad con lo dispuesto en el inc. c) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Lucía Mongelós
Escribana
Dirección Jurídica